

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 009-2018 GG PJ

Lima, 09 ENE. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 1338-2017-OCI-PJ, de fecha 15 de diciembre de 2017, emitido por el Órgano de Control Institucional del Poder Judicial y el Memorándum N° 2675-2017-GRHB-GG/PJ, de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Directiva N°05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, mediante Oficio N° 1338-2017-OCI-PJ, el Órgano de Control Institucional del Poder Judicial solicita tramitar la encargatura del servidor **Luis Antonio Cubas Huayhuapuma**, Analista I, contratado bajo el Régimen Laboral N°728, a plazo indeterminado, adscrito a dicho órgano, en el cargo de Analista II, ocupando la plaza N° 006026.

Que, toda acción de personal en el Poder Judicial, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad.

Que, mediante el Memorándum N° 2675-2017-GRHB-GG/PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar precisa que, después de revisado el perfil académico del servidor propuesto, se advierte que el trabajador cumple con el perfil requerido para el cargo propuesto, de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 009-2018GG PJ

Privada” aprobado mediante Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo respectivo.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N°278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011, y sus modificatorias aprobadas mediante las Resoluciones Administrativas N°s 225-2012-CE-PJ, 149-2014-CE-PJ y 251-2016-CE-PJ, de fechas 12 de noviembre de 2012, 30 de abril de 2014 y 05 de octubre de 2016, respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, a partir del 01 al 31 de enero de 2018, la encargatura del trabajador **Luis Antonio Cubas Huayhuapuma**, Analista I, contratado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, en el cargo de Analista II, ocupando la plaza N°006026 del Órgano de Control Institucional del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, así como, al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase.


INDIRA CAMACHO MIRANDA
GERENTE GENERAL
PODER JUDICIAL

